

**GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**LOGÍSTICA Y SERVICIO DEL MEDIO  
AMBIENTE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que el socio único de la entidad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, y la Junta universal de socios de la mercantil «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con fecha igualmente de 30 de junio de 2008, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia e inversa de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», por parte de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de junio de 2008, subsanado en fecha 30 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de agosto de 2008, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Juan Andrés Sánchez Méndez, José Sánchez Méndez y Francisco Sánchez Méndez; y de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», las sociedades «Distribución y Mantenimiento de Aguas y Canalizaciones, Sociedad Limitada» representada por Juan Andrés Sánchez Méndez, «Investigación y Promoción Logística, Sociedad Limitada» representada por José Sánchez Méndez y «Automoción Medioambiental, Sociedad Limitada» representada por Francisco Sánchez Méndez.—67.997. y 3.ª 27-11-2008

**GRUPO NAVIDAD M5,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 222/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Josefa Pineda Ortola, contra la empresa Grupo Navidad M5, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.431,02 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.889.

**GUADALQUIVIR 2000  
DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en sesión Extraordinaria y Universal de fecha 20 de noviembre de 2008, de reducir el capital por amortización de acciones propias quedando, por tanto, el capital social en 2.845.680,00 euros, representado por 284.568 acciones nominativas, de 10,00 euros nominales cada una de ellas.

Asimismo en esa misma reunión, se acordó renunciar a la condición de Institución de Inversión Colectiva de la Sociedad, y, en consecuencia, a la autorización administrativa otorgada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) a favor de «Guadalquivir 2000 de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima», pasando a ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y la reversión de las acciones representadas en anotaciones en cuenta a participaciones sociales, representadas en títulos físicos, que quedarán a disposición de los socios a partir de la fecha de publicación de este anuncio en Sevilla, calle Conde Gálvez, número 4 bis-Casa 5.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, José M.ª de León Molinari.—67.988.

**HERMES COMUNICACIONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social situado en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, y en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Fusión entre esta Sociedad y las sociedades Promocions I Distributions de Premsa, S. L. U., Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., Premsa del Vallès Occidental, S. L. U. y Comit Habitatge, S. L. U., elaborado en fecha 30 de julio de 2008, conjuntamente por la Administración de las cinco sociedades.

Tercero.—Acordar la fusión de esta Sociedad con Promocions I Distributions de Premsa, S. L. U., Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., Premsa del Vallès Occidental, S. L. U. y Comit Habitatge, S. L. U., mediante la absorción de éstas por Hermes Comunicacions, S. A.

Cuarto.—Conferir los apoderamientos pertinentes.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240-2) Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar las menciones mínimas del Proyecto de fusión que son las siguientes:

1) Identificación de las sociedades que participan en la fusión: Como absorbente, Hermes Comunicacions, S. A. con domicilio en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 585, Folio 1, Hoja número GI-11.158, y con CIF número A-17374547 y como absorbidas, Promocions I Distributions de Premsa, S. L. U., con domicilio en Girona, Plaça Pompeu Fabra, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 300, folio 152, hoja número GI-5.833 y con CIF número B-17056938, Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., con domicilio en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1751, folio 141, Hoja número GI-29266, y con CIF número B17692955; Premsa del Vallès Occidental, S. L. U., con domicilio en Sabadell, calle Sardà, número 1, bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 34.321, folio 8, hoja número B-242.890, y con CIF número B62673413 y Comit Habitatge, S. L. U. con domicilio en Barcelona, calle

Tàpies, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35.650, folio 46, Hoja número B275.296, y con CIF número B63024772.

2) Al ser la sociedad absorbente Hermes Comunicacions, S. A., titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no tendrá que realizar ninguna ampliación de capital, ni se tendrán que incluir en el Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente Hermes Comunicacions, S. A. será el día 1 de enero de 2009.

4) Derechos especiales: No existen titulares de ninguna clase de derechos especiales diferentes de las participaciones ni se prevé el otorgamiento de derechos especiales a los socios de las sociedades absorbidas.

5) Ventajas de expertos independientes y Administradores: no se atribuirá en la Sociedad absorbente ventaja de ninguna clase a favor de los Administradores, ni a favor de los expertos independientes que además no es necesario que intervengan en el proceso de fusión.

También se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sobre la fusión indicados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Girona, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Señor Joan Bosch Roura.—68.694.

**HIGIENE MARTÍNEZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 18-08 seguida en este Juzgado a instancia de José Antonio Martín Barrero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 21-10-08, resolución por la que se declara a la entidad Higiene Martínez, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 763,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—66.878.

**IGCAR PRODUCTOS QUÍMICOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**INQUÍMICA, S. L.**

**IGCAR CHEMICALS, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas en fecha 24 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada», «Inquímica, Sociedad Limitada» e «Igar Chemicals, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de las siguientes.

En lo referente a la fusión por absorción de la sociedad absorbida «Igar Chemicals, Sociedad Limitada», dado que «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la citada sociedad absorbida están directa e indirectamente participadas por una tercera sociedad, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que es propietaria de la totalidad de las participaciones socia-

les de ambas sociedades, no se procede a realizar aumento de capital alguno en la sociedad absorbente ni canje de participaciones, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la disolución, sin liquidación, de la absorbida adquiriendo en bloque la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio social de «Igarcar chemicals, sociedad limitada» y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de ésta. Se deja expresa constancia de que la sociedad absorbente, en el proceso de fusión adoptará la denominación social de la sociedad absorbida «Igarcar Chemicals, Sociedad Limitada».

En lo referente a la fusión por absorción de «Inquímica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Igarcar Productos Químicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), se procede a realizar el aumento de capital y tipo de canje de las participaciones correspondiente, en los términos que se derivan del proyecto de fusión, conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las tres sociedades involucradas en fecha 13 de noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona. Los Balances de fusión de las tres sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2008. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2009.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, que tienen derecho a obtener y examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración debidamente facultado de las entidades «Igarcar Productos Químicos, Sociedad Limitada», «Inquímica, Sociedad Limitada» y «Igarcar Chemicals, Sociedad Limitada», Xavier Carreras Palau.—68.459.

2.ª 27-11-2008

## IMAJE TECNOLOGÍAS DE CODIFICACIÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad cancela la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2008 que fue convocada el día 29 de octubre de 2008 mediante publicación en el BORME en fecha 30 de octubre de 2008.

Asimismo, mediante la presente, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ramón Llull, número 46-48, de Sabadell (Barcelona), en fecha 30 de diciembre de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en fecha 31 de diciembre de 2008, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada a cabo por los administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio Fiscal 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cambio de denominación social.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General tal y como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don Omar Joseph Kerbage.—68.716.

## INDUSTRIAS GRÁFICAS BOHE, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## SUMINISTROS GRÁFICOS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2008, los respectivos Accionistas Únicos de «Industrias Gráficas Bohe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y de «Suministros Gráficos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» han aprobado la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de ésta última sociedad por parte de la primera.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—D. José Antonio de la Torre López.—El Presidente del Consejo de Administración de Suministros Gráficos, S.A., Sociedad Unipersonal y de Industrias Gráficas Bohe, S.A., Sociedad Unipersonal.—68.417.

2.ª 27-11-2008

## INDUSTRIAS QUÍMICAS SCHARLAU, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**BADRINAS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías Industrias Químicas Scharlau, Sociedad Anónima y Badrinas, Sociedad Anónima, celebradas ambas con el carácter de universal el 30 de junio de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Badrinas, Sociedad Anónima, por Industrias Químicas Scharlau, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la absorbente y disolución sin liquidación de aquella, todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado conjuntamente el 17 de junio de 2008 por el órgano de administración de cada una de ambas compañías. La sociedad absorbente adoptará como denominación la de la absorbida (artículo 418,1 RRM). Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades

que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Llobregat, 30 de junio de 2008.—Jaime Clarós Sánchez, persona física designada como representante de GINC, S.A., sociedad administradora de Industrias Químicas Scharlau, S.A. y de Badrinas, S.A.—68.371.

2.ª 27-11-2008

## INEUROPA DE COGENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

**(Sociedad escindida)**

## CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades, Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) y Corporación Acciona Energías Renovables, Sociedad limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) ha decidido con fecha 15 de octubre de 2008, la escisión parcial de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación de la parte de su patrimonio social, consistente en la participación que ostenta en Acciona Eólica de Galicia Sociedad anónima (Sociedad Unipersonal), representativa de la totalidad de su capital social, que se apartarán en bloque a la entidad, Corporación Acciona Energías Renovables, Sociedad limitada (Sociedad Unipersonal) que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte objeto de segregación consistente en una rama de actividad.

Todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A tal efecto se acordó reducir el capital social de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) por importe de 4.583.979,54 euros mediante la amortización de 15.254 acciones de 300,51 de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste al accionista y socio único respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión parcial. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcobendas (Madrid), 18 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Ineuropa de Cogeneración, Sociedad anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) Acciona Corporación, Sociedad anónima representada por Don José Julio Figueroa Gómez de Salazar y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad anónima representada por Doña Olga Corella Hurtado, y Corporación Acciona Energías Renovables, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) Acciona Corporación, Sociedad anónima representada por Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad anónima representada por Don Jesús Miguel Arlabán Gabéiras.—68.698.

1.ª 27-11-2008